



**MINISTERIO DE TRABAJO**  
"Año de la Innovación y Competitividad"



**ACTA SIMPLE DE APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS Y ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA TRABAJO-DAF-CM-2019-0016, CORRESPONDIENTE A LA "COMPRA DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA ESTE MINISTERIO DE TRABAJO".-----**

En una de las oficinas del Quinto (5to.) piso del edificio que aloja la sede central del Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Enrique Jiménez Moya No. 5, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, La Feria, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los Veinticuatro (24) días del mes de Abril del año dos mil Diez y Nueve (2019), siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), se reunieron el **Licdo. Juan José Estrella**, Director Financiero, la **Licda. Deyanira Grullón**, Encargada de Compras y la **Sra. Alicia Peguero**, Perito designado, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto en el Decreto No. 543-12, d/f 6 de septiembre del 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones d/f 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006, así como el Manual de Procedimiento de Compra Menor dictados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.-

En lo inmediato, el Licenciado Estrella dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

**AGENDA:**

1. Proceder con la apertura y análisis de las ofertas económicas depositadas por los proponentes participantes en el procedimiento **TRABAJO-DAF-CM-2019-0016**, correspondiente a la "Compra de Electrodomésticos para este Ministerio de Trabajo".
2. Emitir, si procede, la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones de lugar.
3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la(s) Adjudicación(es) y sus anexos, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades.

**VISTA:** La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012);-



**VISTO:** El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, especialmente el Manual de Procedimiento de Compra Menor; -

**VISTA:** La Resolución PNP-01-2019, de fecha ocho (08) del mes de enero del año 2019, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2019;-

**VISTO:** Los Requerimientos (varios) para los fines de Adquisición de Electrodomésticos, así como las Especificaciones Técnicas/Fichas Técnicas anexas a los mismas;

**VISTA:** La Carta de la Máxima Autoridad, d/f .27/03/2019 a la firma del Dr. Winston Santos, Ministro de Trabajo, recomendando el Proceso de Compra Menor.

**VISTA:** El Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha 26 de Marzo del 2019 (Número de Documento EG1553618883726OGqxt), por un monto de **Trescientos Veinticuatro Mil Doscientos Cinco Pesos Dominicanos con 00 centavos (RD\$324,205.00)**, de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público;-

**VISTOS:** Los Certificados de Disponibilidad de Cuota para comprometer, ambos de fecha 24 de Abril del 2019 (Número de Documentos EG1556119250114YYXcf) y (EG1556119859290J016D), por los montos de **CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 07/100 CENTAVOS (RD\$124,278.07)** y el Certificado de **Disponibilidad de Cuota por un monto de CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 60/100 CENTAVOS RD\$(106,577.60) respectivamente**, de conformidad a lo que establece el Decreto 15-17 del 8 de Febrero del año 2017.

**VISTAS:** Las Invitaciones realizadas a las empresas **MOFIBEL, SRL Y MARLOP, SRL** debidamente recibidas; la Convocatoria publicada en el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas, todos los documentos de fecha 05 de Abril del 2019;

**VISTAS:** Las Ofertas Económicas presentadas en tiempo oportuno por las sociedades:

1) por la sociedad **BACHIPLANES MODERNOS, SRL**, ascendente a la suma de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS UN PESOS DOMINICANOS CON 74/100 (RD\$319,401.74)** con impuestos incluidos;

2) por la sociedad **DIES TRADING, SRL**, ascendente a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO UN PESOS DOMINICANOS CON 70/100 (RD\$264,101.70)** con impuestos incluidos,



3) por la sociedad **AVG COMERCIAL, SRL** ascendente a la **DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$209,686.00)** con impuestos incluidos,

4) por la sociedad **OFISOL SUMINISTROS Y SERVICIOS**, ascendente a la suma de **CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON 70/100 (RD\$170,763.70)** con impuestos incluidos,

5) por la sociedad **MAROCTAC COMERCIAL, SRL**, ascendente a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 80/100 (RD\$151,366.80)** con impuestos incluidos,

6) por la sociedad **ACTUALIDADES VD, SRL** ascendente a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SESENTA Y NUEVE PESOS CON 50/100 (RD\$151,069.50)** con impuestos incluidos, empresas que participaron a raíz de citadas Invitaciones y Convocatoria;

**CONSIDERANDO:** Que las empresas **MAROCTAC COMERCIAL, SRL, ACTUALIDADES VD, SRL, OFISOL SUMINISTROS Y SERVICIOS, AVG COMERCIAL, SRL Y DIES TRADING, SRL**, cumplieron con las especificaciones técnicas del referido proceso cumpliendo con la Garantía requerida, presentando marcas reconocidas en el mercado garantizando estándares de calidad.

**CONSIDERANDO:** Que la empresa **BACHIPLANES MODERNOS, SRL**, **NO** cumplió con las especificaciones técnicas debido a que no especificó marcas ni descripción detallada de los artículos ofertados.

**CONSIDERANDO:** Que luego de proceder a la apertura y evaluación detallada de las ofertas económicas depositadas por las empresas participantes en el proceso, el Perito junto a los presentes, determinaron que: **a)** la oferta de la sociedades **MAROCTAC COMERCIAL, SRL Y DIES TRADING, SRL**, se ajustan y cumplen sustancialmente a todas las especificaciones técnicas establecidas en el proceso, seleccionándose los ítems más económicos de cada oferta que cumplió con en el proceso, determinándose una adjudicación parcial para este proceso.

A

**CONSIDERANDO:** Que luego de proceder y revisar detalladamente los ítems más económicos por separado de cada oferta que cumplió técnicamente, se decide adjudicar parcialmente a la Sociedad **DIES TRADING, SRL** los ítems relativos a la Lavadora y Estufa eléctrica de 2 hornillas y a **MAROCTAC COMERCIAL, SRL** los ítems relativos a la nevera, microondas, plancha, tabla de planchar, estufa eléctrica de 1 hornilla, greca y bebederos.

**CONSIDERANDO:** Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes participantes;

**CONSIDERANDO:** Que la presente Adjudicación, se realiza por ser la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta que dichas ofertas fueron las más económicas de las que cumplieron con las especificaciones técnicas del proceso de acuerdo con los requerimientos puestos a conocimiento de los oferentes a través de las Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica, la Convocatoria y las Invitaciones, así como por lo que establece el Art. 26, y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y el Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas, así como por el Manual de Compra Menor;

**POR TALES MOTIVOS,** los abajo firmantes, en nuestras respectivas calidades, válidamente reunido, resolvemos, por **unanimidad de votos**, adoptar las Resoluciones siguientes:

**PRIMERA RESOLUCION: ADJUDICAR DE FORMA PARCIAL** a los oferentes:


**MAROCTAC COMERCIAL, SRL** por un monto ascendente a **CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 07/100 (RD\$124,278.07)** con impuestos incluidos y a **DIES TRADING, SRL** por un monto ascendente a **CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 60/100 (RD\$106,577.60)**, el procedimiento de Compra Menor **TRABAJO-DAF-CM-2019-0016**, correspondiente a la "COMPRA DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA ESTE MINISTERIO DE TRABAJO"


**SEGUNDA RESOLUCIÓN: INSTRUYE** al Departamento de Compras, notificar la Adjudicación a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades, y realizar las publicaciones correspondientes, de conformidad a lo que establece la Ley 340-06 de Compras y contrataciones.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó un (1) Acta en original, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.

  
**LICDO. JUAN JOSE ESTRELLA**  
Director Financiero



  
**LICDA. DEYANIRA GRULLÓN**  
Encargada de Compras



  
**ALICIA PEGUERO**  
Perito designado

